



# PLAN ANUAL DE CENTRO

## PROGRAMACIÓN

**PROYECTO/PROGRAMA: PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES Y MANTENIMIENTO**

**CURSO ACADÉMICO: 2024-2025**

**COORDINADOR: CARLOS MÁRQUEZ GARCÍA**

# GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DOCENTE.

## CURSO ESCOLAR 2024/2025

### 1.- INTRODUCCIÓN

- Tradicionalmente, hasta la aprobación de la LPRL, se entendía la prevención de riesgos como una serie de medidas o actuaciones para evitar que se volvieran a producir, en el trabajo, los accidentes laborales que ya habían tenido lugar.

A partir de la [LPRL](#) y más concretamente con su posterior modificación: [Ley 54/2003](#), de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se concreta que “ **la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa**”. Esta necesidad de integración en la gestión de la empresa se concreta en el [Reglamento de los servicios de prevención](#), gracias a la modificación por el [RD 604/2006](#).

La prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la empresa, incluidos todos los niveles de la misma. La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.

Además se concreta que “el DIRECTOR desarrollará una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención a las

modificaciones de las circunstancias que incidan en la realización del trabajo”.

El modelo que propugna la LPRL implica los elementos siguientes:

- **Abarcar el conjunto de actividades y decisiones:** procesos técnicos, organización y condiciones de trabajo.
- **Reflejarse en todos los miembros de la comunidad educativa.**
- Obligación de **incluir la dimensión preventiva en que cualquier actividad que se realice**, órdenes que se impartan y decisiones que se adopten.
  - **Implicación de los afectados en el diseño, adopción y cumplimiento de las medidas preventivas.**
  - Con la activa participación de los **profesores.**

**La puesta en práctica de una acción preventiva integrada se refleja en la elaboración y aplicación de UN PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS , indicador básico de que el Instituto cuenta con un sistema integrado de gestión de la prevención .**

**Este plan de prevención de riesgos laborales**, integrado en el conjunto de las actividades del centro y en todos los niveles jerárquicos del mismo, se basa en:

1. Evaluación de riesgos. que debe tener en cuenta, con carácter general:
  - La naturaleza de la actividad.
  - Las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.
  - Con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo.
  - La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo

dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

- La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido

2. Planificación de la actividad preventiva. **Si los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto situaciones de riesgo**, se deben realizar aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

## 2. PLAN DE ACTUACIONES ANUALES RESPECTO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA AUTOPROTECCIÓN

| ACTUACIÓN   | TEMPORIZACIÓN                       |
|---|-------------------------------------|
| Actualización de Plan de Autoprotección   | A lo largo de todo el curso.        |
| Entrega individualizada al profesorado, conserjes y PAS de información sobre Prevención de Riesgos Docentes en el IES Martín Rivero | Primera Semana de Curso             |
| Realización del simulacro anual de emergencia   | Primer Trimestre                    |
| Inspecciones de Control y Mantenimiento en dependencias del Centro  | Anual, durante el primer trimestre. |
| Inspecciones de Control y Mantenimiento de los equipos de Autoprotección (Extintores, BIE's, Señalización)                          | Trimestral.                         |
| Inspecciones de Control y Mantenimiento de los botiquines   | Trimestral                          |

# MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

## CURSO ESCOLAR 2024/25

### 1.- INTRODUCCIÓN

El Centro educativo, tanto en su conjunto como en cada uno de sus componentes, debe tener un uso y conservación, así como un mantenimiento adecuado, y para ello es fundamental conocer las características generales del edificio.

Un edificio docente en buen estado se consigue con el uso debido y el mantenimiento de sus elementos e instalaciones, evitando o retrasando el deterioro.

Para ello, nuestro centro sigue un procedimiento de mantenimiento de equipos e instalaciones además de seguir con la implantación de las medidas preventivas derivadas del Informe de Evaluación Inicial de Riesgos remitido por los técnicos de la Empresa PROCARION a través de la Delegación Territorial de Málaga.

Dentro de este procedimiento se puede realizar una gran subdivisión:

- actuaciones de mantenimiento que tienen la obligatoriedad de un contrato de mantenimiento con empresa autorizada, especificando la frecuencia de las inspecciones correspondientes.
- actuaciones de revisión y mantenimiento que realiza el centro, por sus propios medios (por persona de mantenimiento contratada, y puntualmente por el alumnado del Ciclo Formativo de OADR) o con empresas sin obligatoriedad de un contrato de mantenimiento.

El procedimiento de mantenimiento de equipos e instalaciones involucra a todos los usuarios del edificio.

De esta manera, el Vicedirector y el Responsable de mantenimiento se encargan de la planificación y su seguimiento. En contacto

directo, con el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales y diferentes responsables específicos de estancias del centro. Y cualquier usuario del edificio que detecte una avería o desperfecto en algún equipo o instalación lo podrá notificar, siguiendo el procedimiento nombrado anteriormente, para intentar subsanar lo antes posible esa incidencia.

## 2. PLAN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES.

| ACTUACIÓN  | TEMPORIZACIÓN   |
|--|---|
| Establecimiento del Plan Anual de Mantenimiento Preventivo.  | Octubre   |
| Inspecciones de Control y Mantenimiento en dependencias del Centro, no obligatorias.   | Octubre.  |
| Seguimiento del Plan Anual de Mantenimiento Preventivo.  | Anual.  |
| Recogida, autorización, tramitación y archivo de las solicitudes de reparación.  | Diaria.   |
| Inspecciones obligatorias de Control y Mantenimiento en equipos.   | A lo largo de todo el curso. Momento que marque las revisiones obligatorias |
| Inspecciones de Control y Mantenimiento de los equipos de Autoprotección (Extintores, BIE's, Señalización), en apoyo del Coordinador de Riesgos Laborales. | Trimestral.   |
| Inspecciones de Control y Mantenimiento de los botiquines, en apoyo del Coordinador de Riesgos Laborales.  | Semestral   |
| Realización del simulacro anual de emergencia, en apoyo del Coordinador de Riesgos Laborales.  | Anual, durante primer trimestre   |
| Actualización de planos de evacuación del centro.  | A lo largo de todo el curso.  |

Ronda, octubre 2024

Carlos Márquez García



Coordinador Prevención Riesgos Laborales